



**PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO 2025**

**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No. JDCE-36/2025

ACTOR: Johny Eleazar Alonso Sánchez

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
Instituto Electoral del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracciones III y XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 23:39 veintitrés horas con treinta y nueve minutos, del quince de junio del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por el ciudadano **Johny Eleazar Alonso Sánchez**, quien en su carácter de candidato a Judicatura de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio dentro del Proceso Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, controvierte el oficio **IEEC/PPCG-376/2025**, aprobado el pasado once de junio por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual da respuesta a la solicitud de recuento total de la elección de Judicatura de Primera Instancia, formulara por el hoy actor.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** del **LUNES DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**